

Vengo en concederle la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, en su Sección Especial «Al Mérito Docente».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JULIO RODRIGUEZ MARTINEZ

*DECRETO 1693/1973, de 17 de julio, por el que se concede la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, en su Sección Especial «Al Mérito Docente», a don Jaime Pascual Segarra.*

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación y en el Decreto mil noventa y dos/mil novecientos setenta y dos, de trece de abril. En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Jaime Pascual Segarra,

Vengo en concederle la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, en su Sección Especial «Al Mérito Docente».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JULIO RODRIGUEZ MARTINEZ

*DECRETO 1694/1973, de 17 de julio, por el que se concede la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, en su Sección Especial «Al Mérito Docente», a don Ramón Regueira Alonso.*

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación y en el Decreto mil noventa y dos/mil novecientos setenta y dos, de trece de abril. En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Ramón Regueira Alonso,

Vengo en concederle la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, en su Sección Especial «Al Mérito Docente».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JULIO RODRIGUEZ MARTINEZ

*DECRETO 1695/1973, de 17 de julio, por el que se concede la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, en su Sección Especial «Al Mérito Docente», a don Francisco Sellés Laliga.*

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación y en el Decreto mil noventa y dos/mil novecientos setenta y dos, de trece de abril. En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Francisco Sellés Laliga,

Vengo en concederle la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, en su Sección Especial «Al Mérito Docente».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JULIO RODRIGUEZ MARTINEZ

*DECRETO 1698/1973, de 17 de julio, por el que se concede la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, en su Sección Especial «Al Mérito Docente», a don Emilio Suárez Fernández.*

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación y en el Decreto mil noventa y dos/mil novecientos setenta y dos, de trece de abril. En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Emilio Suárez Fernández,

Vengo en concederle la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, en su Sección Especial «Al Mérito Docente».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JULIO RODRIGUEZ MARTINEZ

*DECRETO 1697/1973, de 17 de julio, por el que se concede la «Medalla al Mérito en las Bellas Artes», en su categoría de oro, a doña Lorenza García.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña Lorenza García, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto tres mil cuatrocientos veintiocho/mil novecientos sesenta y nueve, de diecinueve de diciembre,

Vengo en concederle la «Medalla al Mérito en las Bellas Artes», en su categoría de oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JULIO RODRIGUEZ MARTINEZ

*DECRETO 1698/1973, de 17 de julio, por el que se concede la «Medalla al Mérito en las Bellas Artes», en su categoría de oro, a doña Montserrat Caballé.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña Montserrat Caballé, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto tres mil cuatrocientos veintiocho/mil novecientos sesenta y nueve, de diecinueve de diciembre,

Vengo en concederle la «Medalla al Mérito en las Bellas Artes», en su categoría de oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JULIO RODRIGUEZ MARTINEZ

## MINISTERIO DE TRABAJO

*DECRETO 1699/1973, de 17 de julio, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de oro, colectiva, a la Empresa «Nueva Montaña Quijano», comprendiendo a todo su personal.*

En virtud de las circunstancias que concurren en la Empresa «Nueva Montaña Quijano», comprendiendo a todo su personal, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

Vengo en concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de oro, colectiva.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

*DECRETO 1700/1973, de 17 de julio, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de oro, a don Gaspar Bayón Chacón.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don Gaspar Bayón Chacón, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

Vengo en concederle la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de oro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

*DECRETO 1701/1973, de 17 de julio, por el que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de oro, a don Jerónimo Lascorz Dueso.*

En virtud de las circunstancias que concurren en don Jerónimo Lascorz Dueso, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres.